INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 215.218
b) Nombre del Llamado : Servicios Gastronómicos
c) Modalidad : Contratación Directa

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 05/2011 de fecha 5 de abril de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	SERVICE SAN ROQUE de Rafael Optaciano Domínguez	2132745	24.259.000
2	MIL SABORES de Udilio Palmerola Otazú	1609329-1	23.009.000
3	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni	684370-0	25.030.500

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	SERVICE SAN ROQUE de Rafael Optaciano Domínguez	MIL SABORES de Udilio Palmerola Otazú	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

SERVICE SAN ROQUE de Rafael Optaciano Domínguez: EL cuadro comparativo de ofertas demuestra que la oferta presentada por la citada firma, registra error aritmético en el cálculo del monto total de la oferta, siendo lo correcto Gs. 24.259.000 (veinticuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil), por tanto los montos totales de las ofertas presentadas por los proveedores quedan establecidos conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	SERVICE SAN ROQUE de Rafael Optaciano Domínguez	2132745	24.259.000
2	MIL SABORES de Udilio Palmerola Otazú	1609329-1	23.009.000
3	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni	684370-0	25.030.500

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, un margen de preferencia del 10(diez)por ciento sobre los precios de los servicios de oferentes domiciliados dentro del territorio departamental para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 5/04/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-

Análisis de Especificaciones Técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Análisis de Ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta los servicios solicitados, el precio más

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos:

- **MIL SABORES de Udilio Palmerola**, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, por lo cual se atribuye las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado.

RECOMENDACIÓN:
Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "SERVICIOS GASTRONOMICOS", PAC Nº 215.218, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **MIL SABORES de Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, por un monto Máximo de Gs. 18.729.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos veintinueve mil), y por un monto mínimo de Gs. 9.550.000 (Guaraníes nueve millones quinientos cincuenta mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 6 de Abril de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: MIL SABORES de Udilio Palmerola

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados surtidos por 100 unidades	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Bandeja	30	150.000	4.500.000
2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces surtidos por 100 unidades	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Bandeja	20	150.000	3.000.000
3	90101603-001	Almuerzo variado	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Por evento	60	25.000	1.500.000
4	90101603-001	Cena variada	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Por evento	55	20.000	1.100.000
5	90101603-026	Ensalada variada	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Bandeja	115	40.000	4.600.000
6	90101603-011	Postres variados	Mil Sabores	Nacional	Unidad	Unidad	136	5.000	680.000
7	90101603-008	Provisión de jugos naturales(naranja, durazno, etc) 1 lt.	Mil Sabores	Nacional	Litros	Jarra	50	12.000	600.000
8	90101603-015	Provisión de leche entera 1 lt.	Mil Sabores	Nacional	Litros	Termo	20	8.000	160.000
9	90101603-018	Provisión de cocido negro.	Mil Sabores	Nacional	Litros	Termo	60	12.000	720.000
10	90101603-022	Provisión de café negro	Mil Sabores	Nacional	Litros	Termo	60	12.000	720.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas 500 cm3.	Dasani	Nacional	Cm3	Botella	103	3.000	309.000
12	90101603-006	Provisión de bebidas varias, gaseosa 500 cm3	Coca Cola	Nacional	Cm3	Botella	150	4.000	600.000
13	90101603-006	Provisión de bebidas varias, gaseosas 2 litros.	Coca Cola	Nacional	Litros	Botella	30	8.000	240.000
							Total		**18.729.000**

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS